MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Escuela de Servicio Secial CONCEPCION

Factores determinantes en la salud del obrero

Memoria de prueba para optar al título de Asistente Social del Estado

ELVIRA COLLAO LERMANDA

ocial

1942

Imp. Lib. "Beneralda", Congep.

Trab Social

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA Escuela de Servicio Social CONCEPCION

Factores determinantes en la salud del obrero





Memoria de prueba para optar al titulo de Asistente Social del Estado

ELVIRA COLLAO LERMANDA

1942

Imp. Lib. "Esmeralda", Concep.



UNIVERS DED DE CHILE BIBLIDIECA CENTRAL

SUMARIO.

- INTRODUCCIÓN: Importancia de la salud en el desempeño del trabajo. Nociones históricas sobre la Medicina del Trabajo. Factores de que depende la capacidad de trabajo del obrero.
- CAPÍTULO I : Constitución física del trabajador. Concepto de salud. El trabajo en relación con la edad y el sexo. Trabajo de las mujeres y los niños. Enfermedades comunes y enfermedades profesionales.
- CAPÍTULO II : El salario. Concepto y definición. Determinación y regulación del salario. Asignación familiar. Salario Vital. Presupuesto familiar. Déficit económico del obrero.
- CAPÍTULO EII : Le Vivienda y el Grupo Familiar. Importancia de la Vivienda para la salud física e intelectual y para la formación moral del individuo. El problema de la habitación obrera.
- CAPÍTULO IV : La Alimentación y el Vestuario. Importancia de la alimentación y regimenes alimenticios.

 Influencia del vestuario sobre la salud y la constitución orgánica del individuo.

WAS BONY TO

CAPÍTULO V : La Seguridad en el Trabajo.Reglamentación

Legal: el seguro sobre enfermedad, invalides

y vejez y el seguro por accidentes del tra
bajo. El órden y la higiene en las facnas

industriales.

CAPÍTULO VI : Examenes, reseña y apreciación personal sobre algunos casos sociales individuales observados en la Compañía General de Electricidad Industrial.

conclusiones:: Panorama médico-social de Chile. Paralelo
entre el trabajador chileno en general y
el obrero de la Compañía General de Electricidad Industrial.

BIBLIOGRAFÍA. ÍNDICE DE MATERIAS.

-0-0-0-

La más compleja manifestación actual de la vida individual y social es el trabajo, y es por ello que médicos, sociólogos y legisladores se preocupan de enaltecer la labor del hombre y de ponerla al abrigo de las condiciones contrarias a su salud tanto física como espiritual y moral.

Desgraciadamente la protección de la salud de los obreros y asalariados en general es un obra reciente debido, principalmente, a las condiciones mismas en que el trabajo se ha verificado en los diversos períodos de la Historia.-

Sabido es que el trabajo, principalmente en su forma manual o corporal, fué durante muchos siglos función exclusiva
de un conglomerado o grupo social, el de los esclavos, que ni
siquiera alcanzaban a la categoría de persona humana. En estas condiciones, y siendo tales individuos considerados como
cosas o bienes jurídicos, es explicable que no se haya dado
importancia alguna por el Estado o por los particulares a
la reglamentación del trabajo ni mucho menos a la denominada Medicina del Trabajo.-

Hallandose dicha función colectiva exclusivamente entregada a la última categoría de individuos, no encontramos en
ninguna de las legislaciones de la antiguedad preceptos que
tiendan a reglamentarlo en beneficio de los trabajadores y
sólo por excepción, en el Imperio Romano, se dictan con poste-

rioridad algunas leyes sobre protección de la infancia.

Con la aparición del Cristianismo vino a suavizarse en forma considerable el tratamiento dispensado a las clases trabajadoras pués la aplicación de algunas de sus doctrinas trajo
como consecuencia la dignificación de todas las funciones productivas. Los filósofos y sociólogos cristianos comienzan a elaborar, en sus obras, diversas concepciones en lo tocante a las
relaciones recíprocas entre amos y siervos y a la obligación
de remunerar justiciera y equitativamente todo servicio o trabajo manual o intelectual prestado por éstos.

Nace de esta manera el concepto del justo salario y el trabajo es elevado a la categoría de una institución netamente humana que confiere al que lo presta un derecho natural a percibir la remuneración correspondiente.

En el terreno de las realizaciones prácticas, créanse diversas comunidades de carácter religioso que se especializan en el ejercicio de las más variadas industrias.-Merecido renombre alcanzan en la Edad Media las órdenes que se dedican al trabajo de la lana, la pintura, la cinceladura, etc.

En Italia, en el año 645, se promulgan los Edictos de Rotari, euyas disposiciones reglamentan la reparación e indemnización de los accidentes del trabajo entre los obreros de construcción, siendo éstas las primeras medidas oficiales adoptadas en protección de los trabajadores.

Posteriormente, en Francia, en el año 1259, un Edicto de Luis IX

reglamenta la situación jurídica y económica de la mujer embarazada, estableciendo textualmente que ella debe ser tratada con especial deferencia, en atención al estado porque atraviesa transitoriamente.-

Es esta la primera disposición legal que se ocupa específicamente de la salud de los trabajadores y debe considerarse como el punto de partida legislativo para el estudio de la Medicina del Trabajo.-

Ya en plena Edad Media, los gremios y corporaciones de oficios, formado por individuos que trabajan en una misma actividad productora, consagran entre sus finalidades varias la especialización de un determinado oficio y la más amplia defensa jurídica, económica y política de sus asociados. En este segundo aspecto ejercen un verdadero monopolio regional, nacional
y a menudo internacional sobre la producción y venta de determinados artículos, monopolio que les permite asegurar a sus componentes un bienestar económico medio y prevenirlos contra
los peligros de la desocupación.

Sin embargo, la Medicina del Trabajo sólo adquiere fisonomía propia y alcanza los caracteres de una disciplina social práctica a comienzos del siglo XVIII, con el gran médico italiano Bernardo Ramanzzini, profesor en las Universidades de Módena y Padua, considerado como el padre de esta importante rama de la Medicina. La obra de Ramanzzini se intitula "De Morbis Artificum y en ella empieza por clasificar a los trabajadores de acuerdo con las actividades a que se dedican. De este modo, formó 52

grupos distintos, examinó individualmente a los obreros de cada grupo y determinó las diversas enfermedades de que ellos
padecían y las causas presumibles o comprobadas de dichas enfermedades.

Es el primer estudio serio sobre la influencia que ejercen las diversas formas de trabajo sobre los individuos que las ejercen y sobre los trastornos y alteraciones funcionales que ellos acusan, trastornos y alteraciones que en la mayor parte de los casos pueden considerarse como de naturaleza profesional.

El advenimiento de la gran industria y el desarrollo considerable alcanzado por el maquinismo y la técnica de producción después de la Revolución Francesa, colocan a los trabajadores del mundo ante nuevas condiciones de trabajo que, si bien importan en ciertos respectos un avance considerable sobre las épocas anteriores, envuelven nuevos y serios peligros para la salud de la clase proletaria.

En Inglaterra, para citar sólo un ejemplo, el promedio de vida de los trabajadores baja hasta llegar a los 20 años, en oposición al de las clases no trabajadoras cuyo promedio es de 40 años.

En tales condiciones, es natural y explicable que se produzcan reacciones sociales tendientes a proteger la salud de los obreros y a mejorar el medio económico-social en que ellos se debaten. En 1802, Inglaterra promulga su primera ley sobre la protección de las mujeres y los niños en las fábricas y, más adelante, se dicta otra sobre la limitación de las jornadas de trabajo.

Interesa anotar en este punto la historia del Derecho Social en nuestro país que, atendidas las particulares características que presenta, puede dividirse en dos grandes épocas o períodos: época pre-republicana y época independiente.

La primera puede subdividirse, a su vez, en dos grandes faces que coinciden con las dos faces más importantes en que suele dividirse nuestra historia política, a saber conquista y colonia.

Es particularmente interesante un ensayo verificado en tiempos de la conquista, en el año de 1557, a la llegada de don García Hurtado de Mendoza. Acerca de esta materia y de este personaje, ha escrito don Crescente Errázuriz

"Fué prudente Guerrero tuvo la honra de establecer, por medio de su asesor el Licenciado Santillán, las primeras ordenanzas para reglamentar y aliviar el trabajo forzoso del indígena y asegurarle algunos derechos",

En la "Relación de lo que el Licenciado Hernando de Santillán, Oídor de la Audiencia de Lima, proveyó para el buen gobierno, pacificación y defensa del Reyno de Chile", se encuentra una enumeración detallada de las diversas ordenanzas dictadas para reglamentar el trabajo y que fueron conocidas con el nombre de "Tasas de Santillán". En la Colonia, que comienza con el gobierno de don Francisco Villagra, se derogaron las Ordenanzas de Santillán y se dictaron nuevas disposiciones que, denominadas Ordenanzas de Villagra, se referian especialmente al trabajo minero.

En efecto, encontramos entre sus prescripciones una que decia relación directa con la salud del trabajador minero. Mandaban que todo indio "enfermo o tan sólo débila, no fuera obligado a trabajar, se le sacara de la cuadrilla y no fuera
reintegrado a la cuadrilla sino cuando se hallase "sano y
recio" y mientras estuviese enfermo debía dársele ración como si se hallase trabajando. Los jefes de cuadrilla debían
procurar que curase pronto y para este efecto debían tener
siempre a mano "aceite, solimán y cardenillo e alumbre y algún
unguento e lancetas para sangrar".

Debemos hacer presente que tales disposiciones regian en especial para las encomiendas, sistema de trabajo muy difundido en aquella época.

En el período independiente, antes de la dictación del Código Civil, nada se hizo en Chile en lo tocante a la protección y resguardo de la salud obrera. Con la promulgación de dicho cuerpo legal, en 1855, la situación no se modificó en absoluto y, por el contrario, se consagró la indiferencia de los legisladores sobre el problema en estudio. Dicha actitud encuentra su explicación en la extracción totalmente individualista que caracteriza a la legislación chilena del siglo pasado y dura como sistema legislativo hasta el año de 1924.

Antes de esa fecha, sólo una que otra ley aislada se ocupan parcialmente de las condiciones en que debe llevarse a cabo el trabajo de los obreros. Así por ejemplo la Ley Nº1838 de 20 de Febrero de 1906 sobre Habitaciones para Obreros, la ley Nº1990 de 29 de Agosto de 1907 sobre Descanso Dominical, la Ley Nº2951 de 7 de Diciembre de 1914 sobre sillas en los establecimientos de comercio, etc.

La segunda época está marcada por la promulgación de la Ley Nº4053 de 8 de Setiembre de 1924 y de las demás leyes que la siguen en orden correlativo y, con posterioridad, por la dictación del Decreto con Fuerza de Ley 178, conocido con el nombre de Código del Trabajo, y de las demás leyes que lo han complementado, tales como la Nº4447 sobre la Protección de Menores, la Nº5750 sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, la Nº6174 sobre Medicina Preventiva, etc.

De esta rápida reseña histórica, resulta que la época moderna, a causa del incesante industrialismo que la caracteriza, ha dado un impulso decisivo a la Medicina Social haciéndola adquirir un sentido humanitario tendiente a defender a las colectividades contra las enfermedades que alcanzan mayor difusión entre las masas.

El mantenimiento y defensa del hombre que labora es un imperativo social que no sólo redunda en beneficio directo suyo, sino también, y principalmente, en beneficio de la colectividad toda, porque la existencia de un obrero enfermo en el
lugar de las faenas constituye un permanente foco de conta-

gio que puede afectar y minar a toda la clase productora de la sociedad.

Y la solución del problema no puede entregarse a la iniciativa particular sino, por el contrario, debe ser ella
una de las preocupaciones dominantes del estado y, por lo
tanto, la Industria y el Capital deben cuidar a todo costo
de la fuente productora de la riqueza económica, que es el
obrero,

La salud del trabajador depende de innumerables factores, internos o personales los unos, externos o ambientales los demás, que pueden esquematizarse en la forma siguiente

1?-Condiciones físicas, intelectuales y morales de cada individuo, constitución orgánica, resistencia a los esfuerzos continuados, desarrollo mental, etc., etc..

2º-Salario y standard económico del obrero, distribución e inversión de la remuneración del trabajo,

39-Vivienda, habitación y grupo familiar.

42-Alimentación y vestuario.

524Condiciones técnicas y de seguridad de las faenas.

De cada uno de dichos factores, que influyen sobre el trabajador en forma similtanea y en grado variable, nos ocuparemos en detalle en los capítulos venideros.-

CAPITULO I

CONSTITUCION FISICA DEL TRABAJADOR

Concepto de salud. - La salud in en más que el funcionamiento perfecto, normal y equilibrado de todos los órganos
del cuerpo, funcionamiento que produce el bienestar orgánico,
la pas física, por cuanto es un hecho comprobado que precisamente cuando los diversos órganos funcionan con normalidad,
armonía y coordinación, no se advierte su funcionamiento por
el individuo y que, por el contrario, cuando ellos se hacen
presentes por el malestar o por el dolor, su funcionamiento
es deficiente o anormal.

ción física y mental del individuo, que la Medicina del Trabajo ha sistematizado en un conjunto de doctrinas sociales que analizan la capacidad de trabajo en relación con las características corporales, intelectuales y morales de cada trabajador y con las condiciones externas o embientales en que la facua debe realizarse. Fácil resulta comprender que la capacidad productiva del individuo está en rasón directa con su fortaleza física y con su desarrollo intelectual, si bien depende también de otras circunstancias que, como el standard económico, el régimen alimenticio, las comodidades de su vivienda y la abundancia o suficiencia de abrigo, hacen variar en grado apreciable su productividad.

Las fuerzas físicas dependen fundamentalmente de la salud.

Las modernas investigaciones y experiencias han demostrado que la vitalidad del individuo llega a su máximun
cuando éste abandona la impubertad y alcanza la madurez y
plenitud de sus funciones sexuales. Se estima que el hombre
rinde el máximun de sí mismo, física e intelectualmente considerado, entre los 20 y los 50 años, esto es, cuando se encuentra en el estado de la más perfecta madurez biológica.

Acorde con esto, el trabajo de los menores debe considerarse desde todo punto de vista como pernicioso para la
constitución física y para la salud futura del sujeto y
sólo debe autorizarse en casos de positiva necesidad. Igualmente debe tenerse presente que la mujer, por ciertas circunstancias propias de su estructura biológica, es más débil
que el hombre para el trabajo, tiene menor fuerza muscular
y menor resistencia física que este, siendo lógico constatar en la mujer un menor rendimiento cuando se dedica a
actividades o trabajos propios del hombre. Tal diferenciación orgánica entre el hombre y la mujer, frente al trabajo, cobra especial relieve en la actualidad en que, como

inevitable consecuencia de la guerra, esta ha debido sustituir a aquel en toda clase de faenas industriales y agricolas.

El porvenir habra de décirnos hasta qué punto es nociva para la mujer y para su descendencia esta sustitución impuesta por las circunstancias.

Entre las diversas clasificaciones que pueden hacerse de los individuos humanos, atendida su capacidad de trabajo, es satisfactorio constatar que nuestro obrero ha sido considerado como uno de los que tienen más sólida constitución orgánica en el mundo entero. Diversas obras de ingienería, famosas por el enorme esfuerzo humano que han significado y por las difíciles condiciones geográficas y climatéricas en que han debido llevarse a cabo, tales como el Canal de Panamá, son el mejor testimonio de la resistencia del trabajador chileno.

Al mismo tiempo, resulta penoso reconocer que el obrero de nuestro país ha decaído considerablemente en este punto, en los últimos tiempos, debido principalmente al nivel económico deficiente en que se encuentra (causa a su vez del raquitismo, de la desnutrición, de la tuberculosis, etc.), a las diversas enfermedades de trascendencia social que le aquejan (en especial la sífilis adquirida o hereditaria) y a los vicios de que no ha podido zafarse aún por su falta de educación (el más importante y pernicioso de ellos es el alcoholismo).

Tales son, a grandes rasgos, las únicas causas explicativas de que nuestro país tenga la tasa de mortalidad infantil más alta del mundo (227/00), ocupe el segundo lugar en cuanto a la mortalidad general (25,3/00) y el quinto lugar en lo relativo a la natalidad (34,7/00).

Estos antecedentes son de fundamental importancia en países que, como el nuestro, tienen baja densidad de población pues en ellos el porvenir económico depende substancialmente del crecimiento de la población.

El porcentaje de defunciones, calculado en relación con el mimero total de habitantes, depende tanto de las denominadas enfermedades comunes, porque afectan a toda clase de inflividuos sin distinción de actividades, como de las que conocemos con el nombre de enfermedades profesionales por ser consecuencia directa e immediata de la actividad profesional que el individuo desempeña. En la práctica la determinación de las enfermedades que deben considerarse como profesionales está entregada al Presidente de la República, debiendo ellas equipararse a los accidentes del trabajo para los efectos de su indemnización por parte del patrón o empleador.

En cualquiera industria que se visite en nuestro país, no sólo se encuentra buen porcentaje de individuos afectados por enfermedades comunes, hereditarias o adquiridas, sino también mumerosísimos casos de enfermedades "causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realice el obrero o el empleado ", conforme define literal-

mente a las enfermedades profesionales el artículo 258 del Código del Trabajo.

Las enfermedades de dicho caracter que dan derecho a indemnización por parte del patrón han sido invativamente emumeradas en el artículo 8 del Reglamento N°581 y su análisis no es materia de muestro estudio.

En las experiencias recogidas en la Compañía General de Electricidad Industrial de Concepción se ha podido formar las siguientes estadísticas respecto de las enfermedades que afectan más frecuentemente a los obreros:

Estado de salud		Nºde casos	75
Obreros completament	e sanos	49	65,4
Obreros con hiperton	sión arterial	8	10,7
Obreros con Lúes		9	12
Obreros con Tuberoul	osis	6	. 8
Obreros con Mesaorti	tis	2	2,6
Obreres con Nefroang	gioesclerosis	1	1,3
Total		75	100 %

Como puede advertirse, de entre un grupo de 75 obreros

ocupados en la industria hay un 12% de individuos enfermos de lúes preferentemente de origen hereditario. De dicho porcentaje sélo tres obreros conocían la existencia de la enfermedad y habían estado sometidos a un tratamiento específico. La ignorancia en que se encontraba el resto permite concluir que en tales casos la dolencia ha tenido un origen hereditario.

Al continuar en el examen del cuadro estadístico, se puede comprobar que existe un 8% de obreros enfermos de tuberculosis y, entre ellos, sólo dos individuos trabajaban en el carboncillo y respiraban en una atamósfera cargada de polvo fino de carbón que pudo facilitar la formación de cavernas pulmonares y favorecer el desarrollo y propagación del bacilo de Roch. Sin embargo, tan reducido porcentaje no permite considerar a la tuberculosis pulmonar como una enfermedad profesional de los obreros que trabajan en el carboncillo, dentro de la empresa aludida.

Es curioso anotar la frecuencia con que se presentan entre los obreros examinados enfermedades cardiacas de diferente modalidad: Hipertensión arterial, Mesaortitis, Nefroangioesclerosis, etc. Pudiera sostenerse que los cambios bruscos de temperatura ambiente a que se encuentran sometidos algunos obreros por razón de la actividad que desarrollan, tales como los fogoneros, bomberos, maquinistas, etc., son determinantes de tales dolencias, a no mediar la circunstancia de que ellas se presenten también en obreros que desempeñan otras labores y

que trabajan en un medio de temperatura normal.

factorio si se comparan los porcentajes de obreros sanos y enfermos de la Compañía de Electricidad Industrial con los que arrojan otras empresas del mismo o de distinto giro, per ro ello se debe principalmente a que la naturaleza misma del trabajo no expone al obrero a contraer enfermedades profesionales si le somete a condiciones de trabajo que pudieran considerarse peligrosas o nocivas para su salud.

CAPÎTULO II.

EL SALARIO .

"La existencia económica está intimamente vinculada a la capacidad para trabajar y ésta a su vez se identifica con el vigor físico y mental, o sea, con la salud".-(1).

Puede decirse que el salario es la retribución que obtiene el trabajador a cambio del esfuerzo físico, intelectual o mixto que presta en beneficio de su patrón o empleador en virtud del contrato de trabajo.

En estricta justicia, el salario no sólo debe comprender lo necesario para asegurar al trabajador la restauración de las energías gastadas sino, además, lo indispensable para proporcionar tanto a él como a su familia una existencia digna.

A primera vista parecería que el trabajo debe considerarse como una cosa de valor comercial, como una simple mercancía, adquirida por el patrón o empleador mediante el pago de un precio o alquilada mediante una renta. De acuerdo con ello, el patrón o empleador puede mirarse como dueño absoluto del trabajo de sus obreros y está en condiciones de disponer a

^{(1).-}JULIO BUSTOS A.-La Seguridad Social.página 10- 1936. Santiago de Chile.

su arbitrio de él.

Sin embargo, como el trabajo es inseparable del individuo que lo produce, considerarlo como una simple mercanciá equivale a extender igual condición al trabajador, negándole su personalidad humana. Ello explica que el patrón, lejos de disponer arbitrariamente de la actividad y del esfuerzo de sus asalariados, se encuentra en la necesidad imperiosa de velar por la salud física y mental de ellos a fin de evitar que dismimuya o desaparezoa su capacidad productiva.

Aparte de estas consideraciones puramente económicas, es preciso concluir, desde un punto de vista humano, que el derecho a obtener una remuneración justa y equitativa por el trabajo efectuado en beneficio de otro es una de las facultades inhementes a la personalidad del individuo.

En cuento a la forma como dicha remuneración puede determinarse y pagarse, sabido es que existen mumerosisimas, basadas principalmente en la unidad de tiempo y en la unidad de obra que el individuo realiza. Una y otra modalidad puede acarrear consecuencias diversas sobre la salud y condiciones físicas del trabajador, según sea la clase de trabajo de que se trate.

En la empresa a que se ha venido haciendo referencia, dada la naturaleza misma de la actividad industrial a que ella se dedica, el salario se calcula y paga por tiempo determinado, cuya unidad es la jornada diaria de ocho horas. De este modo se evita la competencia entre los trabajadores, se aleja la posibilidad de preferencias odiosas por parte del patrón en favor de algunos de ellos y se asegura un standard económico más o menos parejo entre todos los obreros de la misma empresa.

La Compañía de Electricidad Industrial ha empleado este sistema de determinación de los salarios aún en actividades que, como las de instalaciones eléctricas domiciliarias, parecen aconsejar que se regule la remuneración en atención a la obra realizada y no al tiempo.

Los obreros que se ocupan en la Sección Lineas e Instalaciones tienen la obligación de concurrir a prestar sus servicios a cualquiera hora del día o de la noche, cuando ellos son necesarios por accidentes, interrupciones o reparaciones de urgencia. En tales casos la Empresa abona el salario con un 50% de recargo por concepto de horas extraordinarias, cuando el llamado se produce fuera de la jornada ordinaria.

Directamente vinculada con el salario, se encuentra la asignación familiar que la Empresa ha establecido a razón de un
peso diario por el cónyuge o por cada hijo legitimo de sus
operarios. El beneficio se extiende también a la madre del
obrero, cuando vive a sus expensas, aunque sería preferible generalizarlo para todas las personas que, sin hallarse en condiciones de proveer a su propia sustentación, deban vivir a
expensas de él.-

a continuación se detallan aproximadamente los diversos salarios pagados por la Companía de Electricidad Industrial:

ategorías de salarios	Node casos.	×
\$ 480 á 550	28	37,4
551 á 700	23	30,7
701 á 850	16	21,3
851 á 920	1	1,5
921 å 1.100	7	9,3
Total	75	100%

En el cuadro estadístico adjunto es posible notar que el término medio de los salarios que se pagan es de \$ 661,65 mensuales, correspondiendo el mayor porcentaje de 37,4% a salarios que fluctúan entre 480 y 550 pesos mensuales y sólo un 9,3% a salarios iguales o superiores a \$921.

Si se tiene presente que, según datos recogidos por el Servicio Social de la Caja de Seguro Obligatorio y por la Dirección
General de Estadística para el año 1938, el Salario Vital por
cada Persona debe ser en mestro país de 16,37 pesos al día,o
lo que es lo mismo, de 491,10 pesos mensuales tomando cada mes
con un promedio de treinta días, es más fácil apreciar que el
promedio de salarios pagados por la Compañía es relativamente
bajo, atendida la carestía de la vida y las cargas familiares

de cada obrero.

En efecto, con un salario medio de \$661,65 mensuales deben vivir 4 personas que es, como se verá más adelante, el término medio de personas que, en cada familia, vive a expensas de cada obrero de la Empresa, siendo el salario medio vital de \$491,10 mensuales por cada persona, conforme a lo anteriormente expuesto.

A fin de dar una idea clara del presupuesto mensual con que cuenta el obrero para subvenir a los gastos del hogar, es preciso agregar a los aportes de su sueldo la asignación familiar y las entradas proporcionadas por otros miembros de la familia, rubros inapreciables que mejoran muy levemente el standard económico del trabajador:

Personas que trabajan	Nº de casos.	*
1 persona en la familia	55	73,4
2 personas en la familia	17	22,6
3 personas en la familia	3	4
Total	75	100%

Segun puede apreciarse, en un porcentaje considerable de

casos (73,4%), es una sola persona de la familia la que trabaja, generalmente el jefe del hogar, y por excepción en un porcentaje insignificante (4%) aquel es secundado por otras dos personas en el mantenimiento de la familia.

Ello se explica porque la mayor parte de los componentes de las 75 familias controladas son menores o adolescentes que min no se encuentran en edad para el trabajo.-

Tales datos adquieren mayor elocuencia si se estudian en relación con el presupuesto medio familiar, que se detalla en el cuadro siguiente:

rei	suy	nues	to				No de cas	08. %
De	\$	170		\$	350	mensuales	9	12
De	\$	351	å	\$	600	mensuales	30	40,2
De	\$	601	á	\$	800	mensuales	17	22,6
De	\$	801	á	\$	950	mensuales	11	14,6
De	\$	951	á	\$1	200	mensuales	8	10,6
					To	tal	75	100%

De lo anterior se desprende que el término medio del presupuesto mensual con que cuenta la familia del obrero de la Compañía de Electricidad Industrial es de \$ 619,40, debiendo ser de \$ 1.964.40 si se recuerda que hay un promedio de 4 personas que viven a expensas de cada obrero y que el salario vital mensual por persona es de \$ 491.10.-

Este déficit, puramente teórico porque parte de la base ilusoria de que cada obrero destina efectivamente dicho presupuesto medio a la satisfacción de las necesidades de la familia, se agrava considerablemente en la práctica porque los trabajadores destinan buena parte de el para invertir-lo en la taberna o en el hipódromo.

Después de analizar la reglamentación adoptada por la Companía respecto del salario, es preciso estudiar el grado y la forma en que dicho salario influye en la salud del obrero y de su familia. Desde luego, la existencia del déficit mensual anotado excluye la posibilidad de que el trabajador vaya acumulando un fondo de ahorro o de previsión para cualquiera eventualidad personal o de sus familiares, tales como enfermedades o accidentes no indemnizables.

Tales condiciones económicas en que se encuentra cada grupo familiar de la Compañía mencionada no son, por cierto, las
más favorables o beneficiosas para la salud del obrero o
de las personas que viven con él y explican, en cierto grado, los porcentajes de morbilidad que se han estudiado en
el capítulo precedente.

CAPÍTULO I I I.

LA VIVIENDA Y EL GRUPO FAMILIAR.

Enorme y evidente es la importancia que tiene la vivienda en lo que dice relación con la salud física, moral e intelectual del individuo y la obtención de habitaciones cómodas, higiénicas y confortables para los trabajadores debe ser una de las preocupaciones dominantes de todo el que se interesa por el porvenir corporal y moral de la raza.

La insalubridad o deficiencia de la habitación, con ser una de las causas determinantes de la mayor parte de las enfermedades que aquejan a los individuos, influye considerablemente en la formación moral de la descendencia y aporta amalmente un buen percentaje a los indices de vagancia y criminalidad infantil.

Con toda precisión ha expresado el Profesor Doctor Fischer Klein que " las habitaciones húmedas son causas de diversas enfermedades por enfriamiento; las pobres en luz y en sol generan enfermedades de la sangre y raquitismo, las demasiado calientes ponen en peligro a los niños de pecho, las que están muy próximas unas de otras favorecen la propagación de

gérmenes infecciosos, los cuartos demasiado altos son intolerables para los cardiópatas, los asmáticos y las mujeres embarazadas".

El problema de la habitación, cuyo costo ha subido en forma apreciable como consecuencia de la mayor demanda habida en la zona desvastada por el terremoto, o más bien, a raíz de la disminución considerable en la oferta por esa misma causa, ha sido parcialmente solucionado con la creación de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. La solución indicada ha beneficiado a individuos de mediana situación económica, empleados, profesionales, pequeños industriales y comerciantes, porque las habitaciones recientemente construídas se encuentran al alcance de individuos de dichas categorías.

El problema de la habitación obrera se encuentra todavía latente con mayor gravedad que munca. Junto a él, se constata otra necesidad igualmente grave, cual es la de dotar las habitaciones y poblaciones obreras que se construyen con servicios higiénicos, de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica, eliminación de basuras y desperdicios, etc., y la de construir parques de recreo, juegos infantiles, etc.

La Compañía de Electricidad Industrial cuenta, a partir desde el año 1939, con tres pabellones destinados a vivienda para sus obreros. En ellos no se han consultado, sin embargo, ni las más elementales condiciones higiénicas y sa-

nitarias y basta anotar que las 12 familias que allí viven sólo pueden disponer de 3 retretes de cajón.

No hay servicio de agua potable ni de alcantarillado.

A pesar de que en algunos casos existen hacinamientos de personas y promiscuidades degradantes, puede decirse que las familias que viven en los pabellones se encuentran en condiciones muy superiores a las demás, que se ven en la necesidad de arrendar casas incomodas y antihigiênicas a un precio mucho más elevado.

El cuadro que se inserta a continuación dará una visión más clara del problema:

Clases de habitaciones	N° de casos.	×
Cedidas por la Compañía	15	20
Arrendadas	47	62,7
Propias o adquiridas a plazo	13	17,3
Total	75	100%

De los antecedentes expuestos fluye que sólo una quinta parte del personal de la empresa disfruta del beneficio de habitaciones proporcionadas por ella y más de las tres quintas partes deben desembolsar mensualmente lo necesario

UNIVERSITY DE CHILE
SEDE SINTI-GO OMENTE
BIBLIOTECA CENTRAL

para pagar arriendos. La Empresa selecciona a su personal para proporcionarles casa-habitación y prefiere a aquellos obreros que, por la actividad que desempeñan, están expuese tos a ser llamados a trabajar en cualquier momento para reparar desperfectos o interrupciones urgentes.— De este modo, hay mayor facilidad para ubicar a los obreros y obtener que concurran prestamente a su labor, lo que no se conseguiría si vivieran en lugares dispersos y alejados.

Las rentas de arrendamiento que los obreros que carecen de casa propia o cedida por la Empresa deben pagar mensualmente, están indicadas en la siguiente escala:

Renta mensual					N. de casos.	8
De 20	a	50	pesos		25	33,3
De 51	a	100	pesos		12	16,2
De 101	a	160	pesos		5	6,6
De 161	a	300	pesos		-	
De 301	a	450	pesos		2	2,6
Casas r	ro	pias			13	17,3
Viven a	11	egado	os		5	4
Cedidas	p.	or la	a Compañía		15	20
		To	tal		75	100%

Descartando a los obreros que poseen casa propia, que no pagan arriendo, aunque muchos de ellos deben pagar una cuota mensual por haber adquirido el immeble a plazo, y descartando también a los que tienen casa proporcionada por la Compañía, que sólo pagan un arriendo virtual de \$2 al mes, quedan aproximadamente un 60% de obreros que deben pagar arriendos mensuales.

La renta media mensual llega aproximadamente a \$73, que deben descontarse del presupuesto familiar a que se ha hecho referencia en lineas precedentes.-

Analizando las condiciones de cada una de las habitaciones arrendadas, se llegada la conclusión que de los 44 obreros que arriendan particularmente, un 16% debe vivir en la
comunidad de los conventillos, un 80% ocupa la casa habitade
ción en compañía de personas de su familia y sólo el 4%,
compuesto en su totalidad por trabajadores solteros sin familia, puede disponer de una habitación individual.

A fin de hacer una clasificación precisa y real de la salubridad de las habitaciones, se ha tenido en cuenta el mimero de personas que forman el grupo familiar y el mimero de piezas, en especial de dormitorios, de que ellas pueden disponer. Sólo de este modo se puede determinar si existe confort mínimo o si hay hacinamiento en las viviendas.

Los resultados respecto del mimero de personas que forman parte de la familia y ocupan la misma casa habitación pueden

consultarse en el quadro siguiente:

Grupo familiar	N. de casos.	×
Familias de 2 personas	7	9,3
ramilias de 3 personas	19	25,5
Familias de 4 personas	13	17,3
Familias de 5 personas	14	18,7
Familias de 6 personas	10	13,3
Familias de 7 personas	4	5,3
Familias de 8 personas	5	4
Familias de 9 personas	2	2,6
Solteros	5	4
Total	75	100%

Facil resulta observar que el más alto porcentaje lo proporcionan las familias compuestas por tres personas y
el más bajo las que constan de mueve. El promerio de personas
que componen cada familia y que deben vivir en las habita ciones arrendadas, adquiridas y obtenidas de la empresa es
de 4 aproximadamente, según lo que hemos establecido con
anterioridad.

Las casas están dotadas de las piezas en la proporción que se indica:

Mimero de piezas.	N° de casos.	*
Habitaciones con 1 pieza	28	37,5
Habitaciones con 2 piezas	25	30,7
Habitaciones con 3 piezas	14	18,6
Habitaciones con 4 piezas	5	6,6
Habitaciones con 5 piezas	4	5,3
Habitaciones con 6 piezas		
Habitaciones con 7 piezas	1	1,3
Total	75	100%

Las investigaciones efectuadas permiten concluir que el término medio de piezas por cada habitación es de 2,1 y que el mayor porcentaje corresponde a las habitaciones compuestas de una sola pieza (37,5) y el menor a las que constan de siete piezas (1,3).

Ello indica que en la mayor parte de los casos deben vivir cuatro personas en una sola pieza ys ignifica, atendidas las dimensiones y las condiciones sanitarias e higiénicas de ella, que existe un hacinamiento de personas altamente peligroso para la salud y para la formación moral de los individuos.

Es interesante determinar cuál es el mimero de piezas que cada familia destina para dormitorios:

Minero d	ie	dormitories.	Nº de cas	08. %
	1		59	78,8
	2		13	17,3
	3	And the part of the same	2	2,6
	4			
	5		1	1,3
		Total	75	100%

La estadística acusa un porcentaje pasmoso en que las habitaciones obreras cuentan con una sola pieza destinada para
dormitorio y allí deben permanecer durante toda la noche y
parte del día, cuetro personas como término medio, mezclados
hombres y mujeres, niños con adultos, en la más vergonzosa
promiscuidad que sea dable imaginar.

Siendo también indispensable que el hogar cuente con el menaje necesario para que los individuos puedan desarrollar una existencia normal, tiene interés el apunte estadístico

que se inserta a continuación:

menaje de casa.	N. de casos.	*
Suficiente	45	60
Insuficiente	30	40
Abundante	0	0
Total	75	100%

Para hacer esta clasificación del menaje de casa ha debido atenderse a los elementos más estrictamente indispensables para el normal desarrollo de la vida sin pretensiones, en ningún momento, que el obrero disponga de comodidades que pudieran mirarse como voluptuarias, atendidas las condiciones económicas en que se encuentra. Así, por ejemplo, al calificar como suficiente el menaje de un hogar obrero no debe suponerse que cada uno de los individuos que en él habitan pueda disponer de una cama individual, porque ello sólo acontece por rarísima excepción.

Lo mismo se ha hecho respecto de otros implementos de menaje, tales como muebles, ropas de cama, loza, vajilla, etc, etc.

En lo tocante a las condiciones higiénicas y sanitarias

mínimas de las habitaciones se ha procedido con un criterio semejante y se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Calificación	Nº de casos.	*
Salubres	35	46,6
Insalubres	40	53,4
Confortables	-	
Total	75	100%

Como puede apreciarse a la simple vista, el resultado no ha sido más satisfactorio que en el cuadro anterior relativo al menaje. En efecto, sólo el 46,6% de las habitaciones reune las condiciones necesarias para que se las considere como medianamente habitables. El criterio seguido en este punto ha sido atender de preferencia a la iluminación y a la ventilación, por la importancia que tienen ambas para mantener la salud de los adultos y, en especial, para asegurar el normal crecimiento de los niños.

Si se consideran las habitaciones de los obreros de la Compañía de Electricidad Industrial a la luz de las aspiraciones ideales elaboradas sobre el particular, preciso es concluir que ninguna de ellas reune los requisitos para ser calificada como salubre. Sólo el 68% tiene durante el día iluminación natural suficiente y el 78% dispone de iluminación eléctrica durante la noche. Un 66% tiene ventilación buena y el resto deficiente.

Cabe advertir, en resumen, un estrecho paralelismo entre la salud y las condiciones de las viviendas que ocupan, pudiendo concluirse que todos estos factores se encuentran estrechamente vinculados entre si.

CAPÍTULO IV.

LA ALIMENTACIÓN Y EL VESTUARIO.

No menos importante que habitar una casa salubre, es satisfacer Integra y regularmente una de las más importantes necesidades del organismo humano y animal: la mutrición.

De allí que el problema obrero impone a los gobernantes, en una de sus multiples fascetas, la obligación de velar por el nivel alimenticio de las clases trabajadoras, a fin de obtener una raza fuerte, sana, productiva y resistente a toda clase de enfermedades.

El alimento debe contener, biológicamente considerado, sustancias mitricias en cantidad y en calidad suficiente para reparar las energías gastadas por el funcionamiento orgánico. Un sistema racional de alimentación debe contener elementos animales, vegetales y minerales destinados, sea a la conservación y crecimiento de los tejidos del organismo, sea al desarrollo de la energía física o mental. En el primer caso toman el nombre de alimentos protectores y entre ellos se cuentan los que contienen proteínas, sales y vitaminas. Al segundo grupo pertenecen los llamados alimentos energéticos tales como las grasas, los farináceos, los azúcares, etc.

Desgraciadamente la dueña de casa obrera ignora las más elementales nociones sobre economía doméstica y sobre el valor mutritivo de los alimentos y desconoce la importancia que tiene sobre el organismo la combinación y variación de los platos y guisos. En la mayor parte de los casos, se prepara por la mañana la comida necesaria para todo el día, limitándose la dueña de casa a recalentarla por la tarde. Dicho procedimiento quita a los alimentos gran parte de su valor mutritivo y hace perder la frescura de sus ingredientes.

En el presente estudio se ha tomado en cuenta la calidad y cantidad de los ingredientes que forman parte de la alimentación usual de los obreros y se la ha calificado en dos grandes categorías: completa e incompleta.

Llamase alimentación completa, para estos efectos, aquella en que entran todas las sustancias consideradas como indispensables para el buen funcionamiento del organismo y para la reparación de las energías desplegadas durante el trabajo. Contrariamente, se ha considerado incompleta una alimentación en que falta una o muchas de dichas sustancias indispensables.

Demás está advertir que la apreciación sólo tiene valor relativo y aproximado porque la determinación de si un ré-

gimen alimenticio es o no adecuado o suficiente depende, en grado apreciable, de la constitución física del sujeto, del estado biológico general porque atraviesa, del clima, de la naturaleza de trabajo que debe realizar, etc.

Calificación.	Nº de casos.	*		
Completa	29	38,67		
Incompleta	46	61,33		
Total	75	100 %		

El mayor porcentaje de los casos estudiados está sometido a un régimen de alimentación que debe considerarse como incompleto, de acuerdo con lo que se acaba de exponer, esto es, falto de una o más sustancias mutritivas indispensables para los obreros, atendida la clase de trabajo que deben realizar. Este cálculo sólo tiene el valor de una generalización aproximada, toda vez que una investigación precisa supone necesariamente que se controle la alimentación diaria de cada hogar obrero durante un número considerable de días.

Vestuabio: Estrechamente ligado con el problema de la alimen-

tación se encuentra el del vestuario de los obreros que contribuye a librarlos de las inclemencias del tiempo y a permitirles que guarden mejor el calor orgánico. Según esto, el trabajador necesita indudablemente disponer de las prendas de
vestir indispensables para mentenerse en buen estado de salud
y para presentarse decentemente vestido, factor este último a
que algunos individuos, en su rudimentaria cultura, atribuyen
un valor exagerado.

La apreciación ha sido igualmente aproximada que la anterior porque hay múltiples circunstancias que impiden efectuar en este punto una observación precisa. Atendiendo a las prenas de ropa que el individuo usa habitualmente, el vestuario puede considerarse completo o incompleto, según contribuya a que aquél se mantenga sano o le exponga a contraer enfermedades:

Calificación.	n. de casos.	×.
Completo	52	69,4
Incompleto	23	30,6
Total	75	100 %

Contrariamente a lo que acontece en la mayoría de los establecimientos industriales, el obrero de la Compañía de Electricidad viste bien. Los datos arrojan un 69,4% de individuos que disfrutan de un vestuario completo, contra un 30% que no alcanza a tenerlo siendo, en todo caso, la diferencia entre los trabajadores de uno y otro rubro muy sutil y difícil de establecer a la simple vista. La mayor parte de los obreros que hemos ubicado en al segundo grupo cuentan con todo lo indispensable para una persona de su categoría, esto es, ropa interior suficiente, un traje de trabajo y un traje de salida.

La Empresa, por su parte, proporciona a algunos obreros trajes de agua y a otros, tales como los que trabajan en el carbón, zuecas de madera.

La constitución física del hombre necesita de este último factor indumentaria o vestuario casi tanto como precisa los anteriormente estudiados.

CAPÍTULO V.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

Independientemente de los cuatro factores que se acaban de analizar en los capítulos precedentes, las condiciones de seguridad en que las facnas deben realizarse influyen en forma determinante en la salud de los trabajadores y subordinan su capacidad productiva.

Todas las legislaciones del mundo lo han comprendido de esta manera y se han preocupado de reglamentar las condiciones de trabajo de cada género de industrias. El legislador chileno ha establecido, en el artículo 244 del Código del Trabajo, que "el patrón o empresario está obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y la salud de sus obreros y empleados."

Ello se comprende porque la máquina humana es más delicada, compleja, valiosa e irreparable que la máquina de acero y es preciso reconocer a aquella la más absoluta prependerancia sobre ésta, haciéndola objeto de cuidados y tratamiento especiales.

En muestro país, la Caja de Seguro Obligatorio tiene como

función primordial el resguardo de la salud de sus imponentes cuahda, por enfermedad, invalides o vejez, ella se encuentre quebrantada.

Desgraciadamente su rol ha sido casi de preferencia curativo, perdiéndose de vista la importancia que tiene la previsión de las enfermedades.

En lo relativo a los accidentes del trabajo, no se ha establecido aún en nuestro país el seguro obligatorio por accidentes del trabajo, como se ha hecho con los casos de invalidez, vejez o enfermedad. Solamente se ha dado a los patrones la facultad de eximirse de responsabilidad por accidentes asegurando a sus obreros contra dicho riesgo.

Con fecha 25 de Noviembre de 1940 se dictó el Reglamento N.º655 sobre Higiene y Seguridad Industrial, llamado a reemplazar al Reglamento N.º 217 de 4 de Mayo de 1926, que estableció las más importantes obligaciones de los patrones y empleadores respecto de las condiciones de higiene y seguridad que deben reunir los establecimientos industriales.

En cumplimiento de tales prescripciones, la Compañía ha hecho aprobar su Reglamento de Régimen Interno sobre el orden, higiene y seguridad en las fachas y lo mantiene expuesto a su personal en un gran cuadro a la entrada del establecimiento:

En cuanto a la higiene en el desempeño del trabajo, la Empresa dispone de algunos elementos indispensables para proveer a sus obreros pero, tratándose del trabajo de las mujeres y de los niños, el problema no e xiste porque ella no ocupa en sus faenas a individuos de esta clase.

El art. 25 de dicho Reglamento Interno ha establecido que, de acuerdo con la ley, las horas extraordinarias serán pagadas con 50% de recargo sobre el jornal establecido, entendi ndose por horas extraordinarias aquellas que los operarios deben trabajar por ordenescrita del administrador o del jefe respectivo en e aceso sobre su jornada ordinaria a que los obliga el presente Reglamento. Con igual recargo se pagarán las horas trabajadas por un obrero en dias Domingos o festivos y que excedan a las 48 horas semanales que tiene obligación de trabajar.

Esta disposición dice estrecha relación con el trabajo nocturno y con la remuneración que a él corresponde.

Respecto de la obligación de conceder descanso dominical a su personal, puede decirse en términos generales que ella es fielmente observada por la Empresa, exdepto respecto de algunos operarios que, por la naturaleza misma de su trabajo, sólo tienen un día de descanso cada 15.-

Tratandose del control de la Higiene Industrial, la Compania da las más amplias facilidades para su fiscalización conforme a las normas del Código del Trabajo, concediendo el más libre acceso a los Inspectores y asegurando la más amplia independencia de los médicos para dictaminar sobre los accidentes que pudieran producirse. La única limitación sobre el particular está contenida en el art.42 del Reglamento Interno que prohibe terminantemente al personal de obreros de la Empresa consultar o seguir tratamientos de personas no autorizadas.

A continuación se inserta una emumeración de las clases de trahajo que desempeñan los diversos operarios, a fin de establecer cuales deben tener mayor protección;

perarios.	Nº de casos.	%
Deladores	1	1,3
Electricistas	18	24,2
lecánicos	4	5,4
Maquinistas	4	5,4
Carhoneros	13	17,4
Scorieros	3	4
Somberos	2	2,6
ornaleros	20	26,9
Carpinteros	2	2,6
aldereros	1	1,3
Pogoneros	5	6,7
hoferes	2	2,2
Total	75	100 %

como el accidente del trabajo es el producto de una causa exterior anormal, generalmente repentina y violenta, que
inhabilita al obrero temporal o definitivamente para trabajar, tienen fundamental importancia todas las medidas que
el patrón adopte para evitarlo, principalmente en las industrias en que, como sucede en la Compañía do Electricidad Industrial, los obreros se encuentran la mayor parte de la jornada de labor sometidos a un riesgo permanente.

No basta que los patrones o empleadores indemnicen los accidente una vez que se han producido sino, por el contrario, es indispensable que agoten todas las posibilidades tendientes a prevenirlos o evitarlos.

En la Empresa a que se refiere esta tésis, labora un porcentaje crecido de obreros que, como los maquinistas (5,4), caldereros (1,3), fogoneros (6,7), carboneros (17,4) y electricistas (24,2), están propensos a sufrir accidentes variados en las faenas.

La Compañía proporciona a dichos operarios diversos medios tendientes, tanto a instruirlos y adiestrarlos para que adopten las máximas seguridades y reduscan al máximum los riesgos como a procurarles los medios materiales que conduzcan al mismo fin, tales como guantes y botas de goma, herramientas atisladoras, etc.

El factor que podríamos denominar Seguridad Industrial es también de capital importancia para la salud del obrero. La tendencia moderna en este punto es confiar al Estado toda la reglamentación de órden interno de las empresas; éste debe dictar leyes y ordenanzas que, interpretando el sentir
de la colectividad a la luz de las últimas conclusiones de
la Ciencia, se ocupen de dar mayor bienestar y seguridad a
los gibernados, procuren el aumento de la riqueza colectiva
en todo órden de actividades, porque sólo de esta manera
puede mejorarse y enaltecerse la convivencia colectiva.

La seguridad, el orden y la higiene en el trabajo constituyen el campo propicio en que los demás factores de que dependen la salud y el bienestar de los asalariados pueden fructificar y convertirse en una producción económica más intensiva y eficiente.

CAPITULO VI

CASOS SOCIALES INDIVIDUALES

A fin de proporcionar una visión más completa y real de la forma y grado en que cada uno de los factores estudiados en capítulos precedentes influye en el estado de salud general de los trabajadores de la Compañía de Electricidad Industrial, se han estudiado y analizado en detalles todas las condiciones de vida y trabajao de cinco obreros de dicha Empresa.

El examen de cada caso se ha efectuado observandolo desde los siguientes puntos de vista: grupo familiar, entradas y gastos mensuales, vivienda, alimentación y vestuario.

A ellos se ha agregado un parrafo inicial destinado a la identificación del sujeto observado y uno final que contiene la opinión de la Asistente Social respecto de la circunstancias particulares en que se desarrolla hu vida.

Como puede comprenderse, el análisis no ha podido ser más amplio y completo y permite conducir a conclusiones precisas y objetivas.

Los casos son los siguientes:

CASO SOCIAL Nº1 .-

1.-DATOS DE IDENTIFICACION.-B.R.G.-, 32 años de edad, casado

civil y religiosamente, instruc-

ción 6ºaflo primario, sano .-

Compuesto de 3 personas: B. R.G.,

su conyuge y una hija de 9 me-

ses de edad.-Todos los miembros

de la familia gozan de buena sa-

lud. -

3.-ENTRADAS MENSUALES.-

2.-GRUPO FAMILIAR.-

4.-GASTOS MENSUALES.-

5.-VIVIENDA.-

Salario percibido por B.R.G. : \$950 mensuales; asignación familiar: \$54.-

Arriendo \$100, alimentación y varios: \$603, el resto lo invierten en vestuario y menaje para el hogar.

Se compone de dos piezas y cocina independiente. Una de ellas
sirve de comedor y la otra de
dormitorio. Tienen piso de madera, buena ventilación y bastante luz natural; el alumbrado es
eléctrico. El retrete es de cajón. En cuanto al menaje que po-

6.-ALIMENTACION .-

7.-VESTUARIO.-

8.-OPINION ASISTENTE SOCIAL.- see le familia es suficiente, cuentan con dos camas completas y una cuna.-

Puede decirse que es completa; consumen leche, verduras y carne. En la comida preparan un guiso y recalientan la legumbre. -

El vestuario es completo y se encuentra en buen estado de conservación.-

Gosan de buana situación económica, lo que se traduce en
bienestar material y moral de
la familia.-B.R.G. cumple correctamente con sus obligaciones de trabajo y de jefe de hogar.-

CASO SOCIAL Nº2.-

1.-DATOS DE IDENTIFICACION.-M.Y.C., 48 años de edad, casado, instrucción primaria, sano, maes-

2.-GRUPO FAMILIAR.-

compuesto de cinco miembros:
el cliente, su conyuge, dos hijos y una muera. -Uno de los hijos trabaja como barnizador y
el otro como jornalero en la
Cia.General de Electricidad Industrial. -El estado de salud de
la familia es bueno. -

Salarios de M.Y.C. y de sus dos hijos:\$1.766.-

Arriendo: \$2, alimentación y vestuario: \$1.300.-

Ocupan un departamento cedido
por la Compañía. Se compone de
tres piezas, una pequeña galería
y cocina independiente. Tiene
buena ventilación y la luz natural suficiente, el alumbrado es
eléctrico. El único inconveniente que presenta es que carece de

3.-ENTRADAS MENSUALES.-

4.-GASTOS MENSUALES.-

5.-VIVIENDA.-

6.-ALIMENTACION --

7.-VESTUARIO.-

8.-OPINION ASISTENTE SOCIAL.-

servicio higiénico .- En cuanto al menaje que posee la familia, es suficiente .-Puede considerarse completa: al desayuno y once consumen leche, café y pan.-Al almerso y comida dos guisos variados. En general toda la familia cuenta con vestuario completo y on bueras condiciones. M.Y.C. cumple con sus obligaciones de jefe de hogar y padre de familia. -Su situación económica es holgada ya que es secundado por sus dos hijos .-

CASO SOCIAL Nº3 .-

dico: The. pulmonar .-

1.-DATOS DE IDENTIFICACION.-L.U.U., 51 años de edad, soltero,

lee y escribe.-Diagnóstico mé-

2.-GRUPO FAMILIAR.-

lero en la Compafila; su madre, que se dedica exclusivamente a los quehaceres del hogar; una hermana que trabaja como vestonera de una casa comercial, ganando alrededor de \$150 mensuales; un hermano que se encuentra cesante y una sobrina que está en

Compues to de cinco personas:el

cliente, que trabaja como jorna-

De parte de L.U.U.\$460; de su hermana \$150.-

el colegio.-

Arriendo:30; alimentación \$320.

Se compone de una peiza, donde deben permanecer durante todo el día la madre y la hermana.
El piso es de madera y se encuentra en malas condiciones; ventana sin vidrios, cubierta con

3.-ENTRADAS MENSUALES.-

4.-GASTOS MENSUALES.-5.-VIVIENDA.- 6.-ALIMENTACION .-

7.-VESTUARIO.-8.-OPINIÓN ASISTENTE SOCIAL.- tablas movibles. - Se alumbran con vela; carece de servicios higiénicos. -

La alimentación es la siguiente:Desayuno, quaker y mate; almuerzo, cazuela y legumbre; once, mate y pan; comida, recalentada. -

Es incompleto y desaseado.
La habitación, alimentación y

vestuario son deficientes, de
bido en gran parte a que el

salario no le alcanza para

subvenir a las necesidades

de la familia y a que L.U.U.

es aficionado a la bebida.-

CASO SOCIAL Nº4 .-

1. -DATOS DE IDENTIFICACIÓN. -V.G.M., 28 años de edad, soltero,

Ayudante-electricista.-Diagnos-

tico médico: The. pulmonar. -

Compuesto de 6 personas: V.G.M.,

su padre, de 68 años de edad, cie-

go; su madre, de 57 años, asmática;

y de 3 hermanas de 17,14 y 11 a-

fios de edad. -Ninguna de ellas

trabaja.-

Salario de V.G.M. que asciende a

\$530 mensuales y \$29 de asigna-

ción femiliar .-

Arriendo: \$40; alimentación y ves-

tuario \$480 .-

Una pieza que le sirve de dormi-

torio y comedor a la vez;otra don-

de cocinan. -Solo cuentan con 3

cemas .-

Puede calificarse de incompleta:

al desayuno y once toman café y

pan; el almierzo por lo general

consiste en cazuela y legumbre y

la comida en un guiso y legumbre

recalentada .-

2.-GRUPO FAMILIAR.-

3.-ENTRADAS MENSUALES.-

4. -GAS TOS MENS UN LES .-

5.-VIVIENDA.-

6. -ALIMENTACION .-

7.-VESTUARIO.-

8.-OPINION ASISTENTE SOCIAL.- Algunos miembros del grupo
familiar cuentan convestuario completo, en cambio otros
apenas tienen lo más indispensable.-

La situación aconómica de la familia es apremiente debido a que V.G.M. es el único que trabaja para sostener al hogar, siendo escasas sus entradas en relación a las cargas familiares.

CASO SOCIAL Nº5 .-

1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN.-I.G., casado, 33 años de edad, ins-

trucción primaria; trabaja en el

carbón.-Diagnóstico médico:Lúes

Compuesto de 5 personas: I.G., su

latentes .-

2.-GRUPO FAMILIAR.-

3. - ENTRADAS ME ISUALES .-

4.-GASTOS MENSUALES.-

5.-VIVIENDA.-

conyuge y 3 hijos de 4,2 años y
2 meses respectivamente, el menor
de ellos es raquítico.Salario que percibe I.G. \$550,
asignación familiar \$115.Arriendo \$20; alimentación \$180.
Es insalabre; se compone de una
sola pieza, oscura, sin ventilasión, sin alumbrado eléctrico y
con piso de ladrillo; no tiene
servicio higiénico. El menaje de
compone de una sola cama para
las cinco personas que componen
el grupo familiar, carente de sábanas y fundas; dos mesas, una si-

Es irregular: abundante en períodos de pago, escasa e incompleta

lla y un estante.-

6. -ALIMENTACIÓN .-

7.-VESTUARIO.-

8.-OPINION ASISTENTE
SOCIAL.-

después. No consume más leche que la que le proporcionan en la Oficina del Niño. La Oficina del Niño. La del los cónyuges incompleto; los niños andan semi-desnudos. La mala situación económica en que se encuentra la familia lia se debe a las continuas desavenencias entre los cónyuges y a la mala inversión que hace la mujer de las entradas, lo que induce a I.G. a malgastar su dinero en la bebida.



CONCLUSIONES.

Profundas reflexiones ha suscitado en quien esto escribe el análisis de las particulares condiciones y circunstancias en que transcurre la vida del trabajador de la Compañía General de Electricidad Industrial y la de sus familiares, y el balance que ellas arrojan, desfavorable en su mayor parte, guarda estrecha correspondencia con la situación crítica en que se encuentran todas las clases asalariadas del país.

El problema no puede considerarse, en consecuencia, como particular o exclusivo de la Empresa a que se refiere la presente tésis, sino más bién como un común denominador social y económico de todos los establecimientos industriales y comerciales diseminados a lo largo de muestro país.

Los casos en que el obrero disfruta de condiciones superiores en quanto a salario, alimentación, vestuario, vivienda, seguridad de trabajo, higiene y salubridad, etc., son tan raros y excepcionales que no alcanzan a modificar en grado perceptible el promesio general de Chile.

En efecto, las estadísticas anotadas en el capítulo I sobre el porcentaje de obreros sanos y enfermos que e xisten en la Empresa y sobre la proporción en que cada tipo de enfermedad prima sobre los demás coinciden en lineas generales con los cálculos que ha dado la Dirección General de
Estadística sobre la clase trabajadora en general. Según
datos tomados por los respectivos departamentos de las
diversas instituciones de Obreros y Empleados (Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, Caja de Previsión
de Empleados Particulares, Caja de Previsión de Carabineros,
Caja de Previsión de Obreros Municipales y Caja de Seguro
Obligatorio) el 15% de los imponentes de ellas padecen de
lúes comprobada. Si se toma enc uenta que, según otros datos,
aproximadamente el 8% de la población total del país se
encuentra aquejada por dicha dolencia, se llega a un procentaje que coincide precisamente con el arrojado por los exámenes efectuados por la Compañía.

Lo mismo acontece con la tuberculosis.

En cuanto a las condiciones de Salario, las estadísticas comprueban una alario medio mensual de \$ 661,65 lo que, tomando como base un promedio de 24 días de trabajo en el mes, acusa un salario medio diario de \$27,57.-Como el salario minimo en la Compañía es de \$15 diarios para los aprendices durante los primeros seis meses de labor y de \$20 diarios para los demás obreros, aparece de manifiesto que el salario medio pagado por ella es muy superior al mínimum.

Sin embargo, atendido el costo de la vida yel promedio de

personas que viven a expensas de cada obrero (4), puede concluirse que éste vive en el mismo déficit de salario que afecta al trabajador chileno en general.

Si se recuerda que la Dirección General de Estadística dió, para el año 1938, un salario vital medio por persona de \$ 16,36 al día, es fácil comprender que cada obrero de la Empresa debiera ganar diariamente, para mantener a las 4 personas que viven a sus expensas, un salario de \$65,44. Como el costo de la vida ha aumentado considerablemente desde el año 1938 a esta parte, el deficit es aún mayor.

El problema de la vivienda no se presenta, afortunadamente, con los mismos caracteres de gravedad que el del salario.

En las 75 viviendas ocupadas por otros tantos obreros de la Compañía viven 326 personas, lo que da un promedio aproximado de 4,3 individuos por cada vivienda. La densidad media para todo el país, dada antes del terremoto, fue de 5,6 habitantes por vivienda, por lo que puede considerarse que el obrero de la Empresa se encuentra en mejores condiciones, en este punto, que al resto de los obreros del país. No se crea por ello que la situación es muy holgada ya que dichas 75 viviendas reunen en total 163 piezas y dependencias, o sea, tienen como término medio 2 piezas cada una, en las cuales deben vivir 4,3 personas.

En la encuesta verificada en muestro país por los doctores

Dragoni y Burnet, enviados especialmente por la Liga de las maciones para estudiar el problema de la alimentación, se llegó a la conclusión de que sólo el 30 % de las familias chilenas tiene una alimentación completa y percibe 3.000. o más calorías por unidad adulta de consumo, tomando esta cantidad como el mínimum que necesita fisiológicamente todo trabajador manual para reponer sus energías. Como el cálculo ha sido general y comprende tanto a las familias adineradas como a las excepcionalmente pobres, fácil resulta comprender que dicho porcentaje es aún memor para las familias obreras del país.

En la Compañía General de Electricidad Industrial, el 38,67% de las familias está sometido a un régimen de alimentación completa en que el obrero puede disponer de 3.000. calorías por unidad de consumo, lo que comprueba que éste dispone de condiciones ventajosas en relación con los trabajadores de otras industrias.

Respecto de las necesidades de vestuario, no hay estadisticas generales en el país sobre la forma y grado como muestras clases asalariadas procuran solucionarlas. En la Empresa hay aproximadamente un 69,4 % de individuos que disfrutan de las prendas de vestir indispensables para preserverse de las enfermedades.

Finalmente, la apreciación del último de los factores, la Seguridad e Higiene en el Trabajo, sólo puede realizarse objetivamente analizando si la Empresa cumple con todas las exigencias y prescripciones vigentes sobre el particular. En este punto, ya se ha llegado a una conclusión afirmativa en el capítulo V de la presente tésis.

Un análisis somero de todos los datos, antecedentes y observaciones a que se ha pasado revista en los capítulos anteriores, lleva a la inevitable conclusión de que los asalariados chilenos se encuentran en la más deprimente condiciones de salario, alimentación, vivienda y vestuario y no es extraño, en consecuencia, que muestro país ocupe los primeros
lugares en todo cómputo que se haga sobre mortalidad infantil y mortalidad general, enfermedades venéreas y de trascendencia social, raquitismo, delincuencia general e infantil, vagancia, enagenaciones mentales, alcoholismo, etc.-

UNIVERSITY D DE CHILE SEDE SANTIAGO GRANTE BIBLIOTECA CENTRAL

BIBLIOGRAFÍA.

ALLENDE G. SALVADOR : Realidad Médico-Social Chilena.

Santiago de Chile - 1939 -

BARRIGA ERRÁZURIZ LUIS : Derecho del Trabajo - Universidad de Chile - Santiago 1939-

BEHM ROSAS JULIO : El problema de la Habitación Minima Santiago de Chile 1939 -

Buenos Aires 1938 -

BUSTOS A. JULIO : La Seguridad Social.

Santiago 1936 -

CEBALIOS YAREZ ANGELA : Monografía sobre la Compañía Industrial de Catres - Escuela de Servicio Social de Santiago 1939 -

GARTE BERRÍOS ALFREDO : Derecho del Trabajo - Obra recopilada en colaboración con don Luis Barriga Errázuris - 1939 -

-0-0-0-

INDICE DE MATERIAS.

INTRODUCCIÓN														Página	8
CAPÍTULO I												*			15
CAPÍTULO II											*				22
CAPÍTULO III											٠				33
GAPÎTULO IV				*			*								38
CAPÍTULO V						*									44
CAPÍTULO VI					*										55
CONCLUSIONES									• 50	• 115					60
BIBLIOGRAFÍA															
ÍNDICE DE MAS	CE	RI	AS												

-0-0-0-